



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

1217a. SESION • 22 DE MAYO DE 1965

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1217)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316)	1

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1217a. SESION

Celebrada en Nueva York, el sábado 22 de mayo de 1965, a las 15 horas

Presidente: Sr. Radhakrishna RAMANI (Malasia).

Presentes: Los representantes de los Estados siguientes: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1217)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con la decisión anterior del Consejo, propongo que se invite al representante de Cuba a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Alvarez Tabío (Cuba) toma asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo pasa a examinar el punto del orden del día relativo a la República Dominicana. Tiene la palabra el Secretario General.

3. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): Presento un nuevo informe sobre la situación en Santo Domingo basado en la información recibida a las 12.44 horas (hora de Nueva York) de mi Representante, Sr. José Antonio Mayobre.

4. Por la mañana del 22 de mayo — es decir, hoy — circularon rumores en Santo Domingo de que el "alto mando militar" del "Gobierno de Reconstrucción" no aceptaría la prórroga del cese de las hostilidades. A las 10 horas (hora de Nueva York), mi Representante, acompañado por el General Rikhye, el Presidente de la Cruz Roja Dominicana y el Representante del Comité Internacional de la Cruz Roja, se reunió con los miembros del "Gobierno de Reconstrucción", según se había convenido ayer, a fin de obtener una respuesta sobre si aceptarían que se prorrogase la tregua por un período adicional de 24 horas. La reunión se celebró después de una demora de 15 minutos, porque el General Imbert estaba todavía conferenciando con su "alto mando militar".

5. El General Imbert comenzó declarando que no era por sí solo el "Gobierno de Reconstrucción", que

estaba integrado por la Junta en su totalidad. A continuación declaró que se podría mantener la tregua en la zona norte de la ciudad. Mi Representante señaló a la atención del General Imbert el hecho de que el pedido del Consejo de Seguridad había sido de un cese de las hostilidades que abarcase a la ciudad en su totalidad y no sólo a una parte de ella, y que era necesario obtener de él una respuesta concreta a este respecto. El General Imbert respondió entonces que el "Gobierno de Reconstrucción" no aprobaba la prórroga de la tregua por 24 horas más.

6. Mi Representante informó al General Imbert de que el Consejo de Seguridad había pedido un estricto cese del fuego y que, de conformidad con la decisión del Consejo de Seguridad, él había pedido la prórroga por 24 horas más. Mi Representante comunicó asimismo al General Imbert que, como el Coronel Caamaño había aceptado tanto el cese del fuego como la prórroga de la tregua, recaería en el "Gobierno de Reconstrucción" toda la responsabilidad por las pérdidas de vidas y la destrucción que pudieran producirse más adelante, y que, por su parte, él tendría que informar de ello inmediatamente al Secretario General. El General Imbert contestó que aceptaba esa responsabilidad.

7. Las terribles consecuencias de la negativa del General Imbert a prorrogar la tregua y observar el estricto cese del fuego pedido por el Consejo de Seguridad pueden verse muy claramente.

8. Después de la reunión con el General Imbert, mi Representante recibió la visita del Sr. José A. Mora, Secretario General de la OEA y representante de dicha Organización en Santo Domingo. El Sr. Mora informó al Sr. Mayobre de que la Embajada de los Estados Unidos le había comunicado que las fuerzas de dicho país no permitirían a las fuerzas del General Imbert utilizar sus aviones y "otros servicios colocados bajo el control de los Estados Unidos".

9. Los representantes de la Cruz Roja expresaron su grave preocupación a mi Representante y le pidieron que hiciera un llamamiento para obtener de ambas partes las facilidades para el cumplimiento de esta humanitaria tarea.

10. Mi Representante me ha informado también de que, con excepción de algunos disparos hechos por la noche, se estaba observando el cese del fuego en el momento de presentar su informe, es decir, poco antes de que expirase la tregua de 24 horas. El Co-

ronel Cavalcanti, ayudante del General Rikhye, acababa de regresar de una visita a la parte nordeste de la ciudad y había indicado que la zona estaba tranquila. La única violación grave de que se informó a mi Representante fue el refuerzo a las 04.30 horas (hora local) del día de hoy — es decir, del 22 de mayo — de las fuerzas de Imbert en el enclave del Palacio Nacional. Los representantes de los Estados Unidos en Santo Domingo, sin embargo, han declarado que no se había permitido pasar a ningún personal militar ni a vehículos militares de ninguna de las partes a través de la zona de seguridad. El tránsito de civiles ha continuado como venía ocurriendo.

11. Hoy, a las 14.45 horas (hora de Nueva York), recibí una llamada telefónica del Sr. José A. Mora, Secretario General de la OEA, desde Santo Domingo, en que me informó de una "declaración" dirigida por el General Imbert a la "prensa mundial", aproximadamente una hora antes de dicha llamada. El Sr. Mora leyó el texto de la declaración. Minutos más tarde recibí una comunicación por Telex de mi Representante, Sr. Mayobre, en que confirmaba la información dada en el informe al que acabo de dar lectura y daba el texto de la declaración hecha a la prensa por el General Imbert, que dice:

"El Gobierno de Reconstrucción Nacional debe estar en libertad para repeler debidamente cualquier acción violenta. Nuestras tropas se mantendrán en las posiciones que estamos ocupando. Buscamos la paz, deseamos evitar derramamiento de sangre, no proyectamos iniciar ninguna acción bélica, pero sí, repito, queremos estar libres para repeler debidamente cualquier acción bélica que se emprenda contra nosotros. Por estas razones, el Gobierno de Reconstrucción Nacional se abstendrá de reiniciar el fuego, a menos que sea provocado, mientras continúan las conversaciones con el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para lograr una solución definitiva del conflicto."

12. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En primer lugar, desearía señalar a la atención del Consejo los textos de los dos proyectos de resolución, uno presentado por el representante del Reino Unido [S/6375]^{1/} y el otro por el representante de Francia [S/6376]^{2/}.

13. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad acaba de oír el informe del Sr. José A. Mayobre, Representante del Secretario General en Santo Domingo. De sus informaciones se desprende un hecho incontrovertible: la situación se torna cada vez más peligrosa. También observamos que las conversaciones emprendidas por el Consejo de Seguridad en Santo Domingo no corresponden a la dignidad y a la autoridad de este órgano. Se hacen visitas al General Imbert, jefe de la junta militar, que en sus conversaciones con los representantes de las Naciones Unidas se comporta en forma provocadora. No sólo ignora al Consejo de Seguridad sino que virtualmente desafia los llamamientos que ha formulado a través

de los representantes debidamente designados para que se tomen medidas encaminadas a un cese del fuego y al término de las operaciones militares.

14. La delegación soviética se permite recordar nuevamente un punto que hemos ya destacado varias veces — especialmente en la sesión de ayer — a saber, que no es con títulos con quienes hay que discutir. Imbert no es más que un lacayo; las visitas que se le pueden hacer en la antecocina y las conversaciones que se pueden tener con él no sirven para nada. La realidad, es que el imperialismo americano ha cometido un crimen monstruoso. El país ha sido invadido por tropas de ocupación, y en lugar de hablar con el principal culpable y pedirle cuentas, el Consejo de Seguridad se dirige al lacayo de los ocupantes norteamericanos.

15. Mi delegación estima que es deber suyo señalar nuevamente que el Consejo de Seguridad no se ocupa de aquello de que debería ocuparse. En primer lugar, el Consejo debe, sin esperar más, exigir el retiro inmediato de las tropas de ocupación de los Estados Unidos de la República Dominicana, sin lo cual la situación del país no podrá volver a la normalidad. Por ahí hay que comenzar, y las medidas a medias no tendrán utilidad alguna.

16. Hemos considerado indispensable destacar la gravedad de la situación, así como la necesidad de tomar medidas eficaces, de no dejarnos hipnotizar, de no cerrar los ojos ante la triste realidad. Pedimos que el Consejo de Seguridad tome inmediatamente las medidas que requiere la situación trágica que reina en la República Dominicana.

17. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si ningún otro representante desea hacer una declaración, deduciré que el Consejo desea proceder a la votación sobre los proyectos de resolución que nos han sido presentados esta mañana.

18. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): No he querido intervenir hasta ver qué observaciones se formulaban sobre el proyecto de resolución que presenté esta mañana [S/6375] y sobre el presentado por el representante de Francia [S/6376]. Ambos son breves y desearía confirmar los objetivos que perseguía mi delegación al presentar el proyecto de resolución esta mañana.

19. En aquel momento tomamos nota con universal satisfacción, estoy seguro, de que por lo menos se había iniciado la suspensión de las hostilidades el 21 de mayo. No puede existir duda alguna acerca de esto en el Consejo. En el segundo párrafo del preámbulo de nuestro texto acogemos con agrado las decisiones de la Organización de los Estados Americanos adoptadas el 20 y el 21 de mayo. No creo que exista duda alguna — por lo menos no existe duda alguna para mí — de que todas esas decisiones son plenamente compatibles con los objetivos que nos hemos propuesto en el Consejo en el curso de nuestro debate. No veo pues razón alguna para cambiar la opinión expresada en el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución que he presentado.

20. En cuanto a los dos párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución, yo proponía en primer lugar que pidiéramos el cese continuado y com-

^{1/} Incorporado en el acta de la 1216a. sesión del Consejo, párr. 107.

^{2/} *Ibid.*, párrs. 122 y 137.

pleto de las hostilidades. Esto refleja, a mi juicio, el deseo de todos. Como natural consecuencia de dicha declaración, proponía luego que pidiéramos a todos los interesados que intensificaren sus esfuerzos con ese fin y que no hiciesen nada que comprometiera el logro de este objetivo inmediato y urgente. En realidad, estimo que esta última propuesta se desprende naturalmente de la primera. Diría aún más: si no pidiéramos a todos los interesados que cooperasen en el logro del objetivo que perseguimos, no tendría objeto alguno pedir que se ponga término a las hostilidades.

21. No tenía pues la menor duda de que el proyecto de resolución que proponía, no obstante su sencillez, contaría con el amplio apoyo de este Consejo y del exterior.

22. Ulteriormente, el representante de Francia ha presentado un proyecto de resolución más breve todavía y que, en realidad, se limita a pedir que la suspensión de las hostilidades en Santo Domingo se convierta en un cese del fuego permanente. En el proyecto de resolución del representante de Francia no hay nada que sea incompatible con lo que yo propuse; por el contrario, existe, como se verá sin dificultad, una confirmación de la propuesta principal que he presentado. Ya que tal proyecto de resolución es más breve que el mío y va al fondo del problema, que es la necesidad esencial que existe en este momento de asegurar por todos los medios posibles que el cese del fuego sea permanente, yo por mi parte no tengo objeción alguna en aceptar que el proyecto de resolución del representante de Francia tenga precedencia sobre el mío.

23. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Las noticias que hemos recibido del Secretario General sobre la suspensión de las hostilidades no son tan desalentadoras como algunos temían esta mañana. En vista de las posiciones que están ocupando las fuerzas de las dos facciones, al norte y al sur de la línea de comunicación, la acción que llevan a cabo las fuerzas norteamericanas para impedir cualquier ataque a través de esa línea o de la zona de seguridad, o por aire o mar, constituye claramente la garantía más eficaz posible de que no habrá lucha en gran escala. Todos los aquí presentes, estoy seguro, estamos convencidos de que deben cesar las hostilidades. No cabe duda de que la cesación de las hostilidades es en último término una cuestión de hecho y no una cuestión de acuerdo. La verdad es que la tregua o el acuerdo de suspensión de las hostilidades se verificó inmediatamente ayer tarde y se comprobó que era efectiva. Lo que nos preocupa son precisamente las hostilidades. Un acuerdo, como indicio de las intenciones de las partes, es muy de desear, pero no constituye garantía alguna de que no haya lucha. Esto último es una cuestión de hecho.

24. Ahora sabemos que el General Imbert ha declarado que no se propone reanudar las hostilidades a menos que se dispare contra sus fuerzas. Pero no estamos enteramente seguros de que el Coronel Camaño haya adoptado la misma posición. Si recibimos más informaciones a este respecto serán muy bien acogidas. Por lo que nosotros sabemos, no hay actualmente hostilidades. Confío en que no las habrá.

Además, tenemos actualmente una información completa sobre la situación de hecho, facilitada por el Sr. José Mora, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Desearía citar de nuevo el último párrafo de la declaración que transmitió a nuestro Secretario General a través del señor Mayobre, en la que dice:

"Por estas razones, el Gobierno de Reconstrucción Nacional se abstendrá de reiniciar el fuego, a menos que sea provocado, mientras continúen las conversaciones con el Secretario General de la Organización de Estados Americanos para lograr una solución definitiva del conflicto."

25. En las actuales circunstancias, la urgencia de la situación es menor, pero otras incidencias de los textos que han presentado primero el Reino Unido y luego Francia, se han hecho más importantes. Estamos dispuestos a votar a favor del proyecto del Reino Unido, en el que se acoge con agrado la reciente decisión de la OEA y se pide el cese completo de las hostilidades. Consideramos tal referencia a las decisiones de la OEA como el mínimo necesario para atender al deseo expreso de la OEA de trabajar en colaboración con el Consejo. Nos sorprendió que inmediatamente después de la presentación del texto del Reino Unido, el representante de Francia presentara otro texto cuya principal diferencia con el anterior era que eliminaba toda referencia a la OEA. Como es natural, hubiéramos preferido que el proyecto de resolución del Reino Unido conservase su prioridad, porque creemos que refleja con más exactitud tanto la cortesía que caracteriza ordinariamente las relaciones entre los organismos de las Naciones Unidas, como el verdadero sentimiento de la mayoría de los miembros del Consejo, que desean llevar a bien estos trabajos, para no mencionar los verdaderos sentimientos de la mayoría de los miembros de la OEA.

26. A mi juicio, las relaciones que deberían existir entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales tales como la Organización de los Estados Americanos se pueden definir según los principios siguientes.

27. En primer lugar, de conformidad con los Artículos 33 y 52 de la Carta de las Naciones Unidas, los Miembros de las Naciones Unidas deben tratar de resolver los conflictos que amenazan la paz en una región geográfica determinada recurriendo a los organismos regionales antes de dirigirse a las Naciones Unidas. Esto es precisamente lo que han hecho los miembros de la OEA en el caso de la República Dominicana.

28. En segundo lugar, las organizaciones regionales no deben, naturalmente, tomar medidas coercitivas sin la autorización del Consejo de Seguridad. Pero en el caso de la República Dominicana la Organización de los Estados Americanos no tomó la clase de medida que requiere la aprobación del Consejo de Seguridad.

29. En tercer lugar, las medidas tomadas por las organizaciones regionales deben ser compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas. Este es evidentemente el caso de las medidas toma-

das por la Organización de los Estados Americanos en lo relativo a la República Dominicana.

30. En cuarto lugar, el Consejo de Seguridad debe estar informado en todo momento de todas las medidas tomadas por las organizaciones regionales. La OEA mantiene al Consejo de Seguridad perfectamente informado; así lo atestigua el informe que acaban ustedes de recibir esta tarde del Sr. Mora por conducto del Sr. Mayobre. El Consejo ha tomado también las medidas necesarias para mantenerse al tanto de la situación mediante un representante del Secretario General.

31. El Consejo de Seguridad tiene la competencia necesaria para actuar en cualquiera situación que pudiera constituir una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Dicha competencia no se discute aquí. Pero el Consejo de Seguridad no debe de tratar de duplicar funciones ni de intervenir cuando se han tomado ya medidas en virtud de acuerdos regionales, mientras tales medidas sean eficaces y compatibles con nuestra Carta. Difícil será servir los propósitos de la Carta si dos organizaciones internacionales tratan de hacer cosas en el mismo lugar, para las mismas personas y al mismo tiempo.

32. En las circunstancias actuales, el Consejo de Seguridad daría prueba de sabiduría y prudencia manteniéndose completamente al corriente de la situación, pero guardándose de emprender actividad alguna, ya sea por vía diplomática, ya sea en el lugar mismo, que pueda entorpecer los esfuerzos de la organización competente e impedirle el desempeño de sus responsabilidades. Los objetivos de la Carta se servirán mucho mejor si, como se propone hacerlo, la Organización de los Estados Americanos logra restablecer la paz y reconciliar a las partes en conflicto a fin de que el pueblo dominicano pueda poner en marcha sus propias instituciones democráticas.

33. En vista de ello nos proponíamos presentar una enmienda al proyecto de resolución de Francia con el fin de restablecer la referencia apropiada a la labor que realiza actualmente la Organización de los Estados Americanos — referencia que ha eliminado la delegación de Francia. No lo hemos hecho únicamente porque el voto negativo emitido por la Unión Soviética esta mañana sobre el proyecto de resolución del Uruguay deja bien en claro que aquel país, con fines propios, votaría cualquiera referencia a la Organización de los Estados Americanos.

34. Sin embargo, aunque los combates hayan cesado, reconocemos que es conveniente que la cesación provisional de las hostilidades se transforme en un cese del fuego permanente. Como he dicho ya, el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos está trabajando activamente, lo mismo que los representantes de los Estados Unidos y otras personas, para lograr dicho propósito. Nuestra decisión de interponer nuestras fuerzas entre las dos facciones es el mejor medio de lograr ese objetivo.

35. En vista de que el proyecto de resolución de Francia ni siquiera alienta la actividad de carácter regional que el Consejo debía promover de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 52 de la Carta, no podremos votar a favor de él. Sin embargo, puesto que este proyecto de resolución no constituye un im-

pedimento al ejercicio de las funciones de la Organización de los Estados Americanos, y en vista de que conviene tomar nuevas medidas para prolongar la tregua de manera formal, y de que todos los interesados en restaurar la paz en la República Dominicana tienen que coordinar sus esfuerzos, los Estados Unidos no tratarán de impedir la aprobación del proyecto de resolución de Francia, pero se abstendrán en la votación.

36. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): En realidad, no tenía la intención de pedir la palabra y no lo hubiera hecho si lord Caradon, por el gesto de cortesía que acaba de hacer, no me hubiese incitado en primer lugar a darle las gracias y a decirle cuánto aprecia mi delegación la actitud que ha tenido a bien observar con respecto al proyecto de Francia. Debo agregar también que después de haber escuchado lo que ha dicho el representante de los Estados Unidos, me parece necesario dar ciertas precisiones, puesto que el Sr. Stevenson no ha hecho de los puntos que nos separan un análisis del todo completo y que corresponda a las preocupaciones que inspiraron la presentación de mi proyecto de resolución. En consecuencia, voy a dar lectura a la breve explicación de voto que había preparado para el caso en que lord Caradon hubiese pedido — como era muy natural — que se votase en primer lugar sobre su proyecto de resolución.

37. Hubiera dicho que mi delegación lamentaba no poder prestar su apoyo al proyecto de resolución presentado por la delegación del Reino Unido. En efecto, en opinión de mi delegación, este texto dice demasiado o demasiado poco: demasiado, si se trata de una resolución urgente destinada a hacer frente de inmediato y mediante una actitud unánime del Consejo, a la grave situación que reina en Santo Domingo y que, según el último informe del Secretario General, sigue siendo extremadamente precaria; demasiado poco, si se trata de una resolución destinada a poner término a los debates del Consejo.

38. De un modo especial mi delegación tiene reservas que formular con respecto al párrafo 2 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución, pues no nos parece que se pueda interpretar en el sentido de que pide en forma clara — como sería indispensable hacerlo en el contexto de una resolución de este tipo — a todos los Estados interesados que se abstengan de prestar ayuda a las partes en el conflicto.

39. No tengo otro comentario que hacer sobre el proyecto de resolución de la delegación francesa; los hice ya esta mañana. Es un texto muy breve que no hace más que reiterar, haciéndolo todavía más apremiante, nuestro llamamiento anterior, y la última palabra que tengo que decir al respecto será para desear que este texto se convierta en manifestación de la unanimidad del Consejo de Seguridad.

40. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de someter a votación el proyecto de resolución presentado por la delegación de Francia, habida cuenta de la precedencia que le ha concedido el representante del Reino Unido, desearía señalar, en estricta conformidad con el reglamento, que el Consejo debe recordar que se le han sometido tres proyectos de re-

solución. El primero es el presentado ayer por la delegación de los Estados Unidos [S/6373]^{3/} y los otros dos son los proyectos de resolución de Francia [S/6376] y del Reino Unido [S/6375]. Puesto que el proyecto de resolución presentado por el representante de los Estados Unidos trata de la materia en su totalidad, basándose por decirlo así en la conclusión del debate, presumo que al declarar que estaba dispuesto a dar precedencia al proyecto de resolución presentado por el representante de Francia el representante del Reino Unido quiso decir que de estos dos proyectos de resolución el proyecto de resolución de Francia debe tener precedencia sobre el del Reino Unido.

41. Desearía preguntar al representante de los Estados Unidos si tiene alguna objeción a que se dé precedencia al proyecto de resolución presentado por la delegación de Francia para que se lo pueda someter a votación inmediatamente.

42. Sr. STEVENSON (traducido del inglés): Tenía la impresión de que estábamos tratando de una situación urgente relacionada con la prolongación del actual cese del fuego. Por supuesto me complaceré en dar la prioridad al proyecto de resolución de Francia. Espero, sin embargo, que el mío quede pendiente y que se lo examine en tiempo oportuno.

43. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La situación ha quedado aclarada. El Consejo puede proceder a la votación sobre el proyecto de resolución presentado por Francia.

44. Creo entender que el representante de Bolivia desea hacer una declaración.

45. Sr. ORTIZ SANZ (Bolivia): Mi delegación no está completamente satisfecha por la circunstancia de que el proyecto presentado por el representante de Francia no hace mención a la competencia y a los útiles servicios de la Organización de los Estados Americanos. Sin embargo, considerando que estamos tratando una situación de urgencia, dentro de la cual el Consejo debe hacer un esfuerzo por mostrar un criterio unánime, mi delegación votará, con esas reservas, a favor del proyecto francés.

46. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución de Francia [S/6376].

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bolivia, China, Francia, Costa de Marfil, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 10 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución^{4/}.

47. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Entiendo que el Consejo desea que yo pida formalmente al Secretario General que transmita de inmediato el texto de esta resolución a su representante en Santo Do-

mingo. Si tal es el deseo del Consejo, lo haré en seguida.

48. Una vez resuelta esta cuestión inmediata y urgente, no tengo otros oradores en mi lista. Estoy a disposición del Consejo en lo relativo a la próxima medida que desee tomar.

49. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): En primer lugar, doy las gracias al Consejo por la votación que acaba de celebrar y que ha sido casi unánime. Refiriéndome a una alusión que acaba usted de hacer con respecto al proyecto de resolución que queda por votar, desearía saber si el representante de los Estados Unidos está dispuesto a que votemos inmediatamente sobre su proyecto de resolución. Sé que ayer [1215a. sesión] nos dijo que tal votación le parecía prematura. Considero que actualmente ya no es ése el caso y sugiero que, ya que este texto se presentó formalmente ayer por la mañana, pasemos ahora a la votación sobre la propuesta formulada por la delegación de los Estados Unidos.

50. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Como el Consejo tomó ya una decisión sobre la situación inmediata esta tarde, preferiría aplazar todo nuevo estudio del proyecto de resolución de los Estados Unidos hasta nuestra próxima sesión.

51. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): He pensado, y estimo que muchas otras delegaciones han pensado también, que después de votar esta mañana sobre el proyecto de resolución presentado por el representante del Uruguay y habiéndose ya ocupado de la situación inmediata, ahora debemos dedicar todos nuestros esfuerzos a preparar un proyecto de resolución que cuente con amplio apoyo y se ocupe de los difíciles y complicados problemas con que nos hemos enfrentado durante este debate. Esta es nuestra próxima tarea. Ya que hemos pedido que se prolongue el cese del fuego, tenemos ahora que estudiar los problemas más amplios y más vastos que se nos plantean.

52. Creo que necesitamos un poco más de tiempo para completar el trabajo que se ha estado realizando en estos últimos días y, como dije esta mañana, estimo que las propuestas ya presentadas por el representante del Uruguay proporcionan en muchos aspectos una base útil para nuestra labor.

53. Me permito proponer, por lo tanto, que el Consejo de Seguridad se reúna de nuevo mañana lunes 24 de mayo y continúe sus trabajos, de ser posible, con el proyecto de resolución que se prepare para entonces.

54. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): Después de la intervención de nuestro colega lord Caradon, desearía preguntar a la delegación de los Estados Unidos si considera que su proyecto de resolución ha sido retirado o cuál es la fecha — la semana próxima, por ejemplo — en la que desea que se someta a votación.

55. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de dar la palabra al representante de los Estados Unidos, desearía señalar que creo que todos nosotros oímos al representante de los Estados Unidos decir que no quería que se votase hoy sobre su proyecto

^{3/} Incorporado en el acta de la 1214a. sesión del Consejo, párr. 24.

^{4/} Véase la resolución 205 (1965).

de resolución sino que en la próxima sesión, cuando quiera que se celebre, podríamos reunirnos más tarde hoy mismo, pero lo anterior es lo que oí decir.

56. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Usted oyó con toda exactitud lo que dije, Sr. Presidente.

57. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): He creído comprender que la pregunta planteada por el representante de Francia no se dirigía al Presidente del Consejo de Seguridad, sino a un miembro del Consejo. Es evidente que si este miembro no puede responder a la pregunta, se deberán prever otras medidas. Dudo que se pueda considerar como muy eficaz la que acaba de proponer el representante del Reino Unido.

58. La delegación soviética desearía también oír de boca del representante de los Estados Unidos una respuesta clara y tajante a la pregunta formulada por el representante de Francia.

59. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Me siento un poco perplejo. Contesté a la pregunta una vez yo mismo, señor Presidente, y usted la contestó una segunda vez. Estoy dispuesto a contestarla por tercera vez si es necesario. Mi respuesta es que no tengo interés en que se examine o se vote mi proyecto de resolución esta tarde. Sugiero que se lo examine en la próxima sesión del Consejo de Seguridad.

60. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si no hay otros oradores, desearía que se formularan observaciones sobre si se acepta la sugerencia del representante del Reino Unido de que nos reunamos de nuevo el lunes.

61. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Como hemos señalado ya, los acontecimientos que se desarrollan en la República Dominicana no permiten que el Consejo fije una fecha lejana para su próxima sesión. Sería más razonable, me parece, que nos pongamos de acuerdo en principio sobre la fecha de nuestra próxima sesión, con la condición expresa de que el Consejo podrá reunirse inmediatamente si la situación de la República Dominicana lo exige.

62. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Eso es precisamente lo que iba a sugerir. Sabemos todos que la situación es muy peligrosa y crítica y que el Secretario General recibe periódicamente, día tras día, informes sobre su evolución. El Secretario General y yo permaneceremos en contacto durante el fin de semana. Si la situación exige que el Consejo celebre una sesión urgente, no vacilaré en convocarla. En este entendimiento, si el Consejo acepta esta manera de proceder, levantaré la sesión hasta el lunes por la tarde a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.